



PROGRAMA DE CURSO QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Óscar Alejandro Cerda Arancibia	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 14-04-2021 15:47:52
Validado por: Nicole Angélica Herrera Toro	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 14-04-2021 16:11:39

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM01011506005	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 8	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Juan Marcelo Antonelli Anativia	Profesor Coordinador (1)
Óscar Alejandro Cerda Arancibia	Profesor Encargado (1)



Contingencia COVID-19

Del Dominio Tecnología En Biomedicina, Competencia: "Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente." no se podrá abordar sin la realización de actividades presenciales. Sin embargo, se han preparado cápsulas que le permitan a l@s estudiantes asociar conceptos básicos del manejo en el laboratorio.

Propósito Formativo

Este curso habilita al estudiante en la comprensión de los conceptos básicos de la transformación química que sustentan las reacciones que ocurren en la naturaleza. Durante el desarrollo de esta asignatura el estudiante conocerá, comprenderá y aplicará el concepto de cambio químico y adquirirá la capacidad de resolver cuantitativamente el rendimiento y la formulación de un proceso químico. De esta manera, el curso sienta las bases que permitirán al estudiante en el futuro decidir, resolver y argumentar exámenes y procedimientos que efectuará en su mención. Este curso además entrega al estudiante herramientas básicas para desenvolverse en el laboratorio de química, según normas instrumentales y de bioseguridad.

Competencia

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia:Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Dominio:Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia:Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1



Competencia
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
Competencia:Competencia 2
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
Competencia:Competencia 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.



Resultados de aprendizaje

RA1. Resolver problemas básicos de química aplicando conceptos de química general y orgánica, con la finalidad de obtener resultados confiables y reproducibles.

RA2. Analizar los fenómenos químicos observados a través de experimentos, desarrollando un protocolo, respetando normas de bioseguridad, y utilizando un lenguaje científico con la finalidad de interpretar los resultados obtenidos.

RA3. Utilizar información actualizada, desde fuentes confiables, de manera crítica para fundamentar la toma de decisiones en la resolución de los problemas químicos y la integración de los conceptos con otras disciplinas.

Unidades

Unidad 1: El átomo, las moléculas, sus reacciones y relaciones.

Encargado:

Indicadores de logros

- Identifica y describe los componentes básicos de la estructura atómica.
- Identifica los elementos químicos y sus símbolos.
- Describen las propiedades de los elementos químicos.
- Analiza las propiedades periódicas.
- Distingue y nombra los diferentes compuestos inorgánicos.
- Describe los principios de la química del carbono.
- Describe las características y propiedades del átomo de carbono.
- Analiza la naturaleza de las moléculas y la relaciona con el establecimiento de enlaces e interacciones entre átomos y moléculas.
- Explica y usa las leyes que determinan las combinaciones entre los elementos y los compuestos.
- Identifica los diferentes tipos de enlace: iónico, covalente y metálico.
- Explica las interacciones intermoleculares.
- Describe los cambios de estado de la materia.
- Establece relaciones estequiométricas en las reacciones químicas.
- Identifica expresiones de concentración y

Metodologías y acciones asociadas

Mediante el desarrollo de trabajos prácticos (cápsulas), de problemas en sesiones de seminario y la búsqueda bibliográfica se podrá alcanzar los indicadores de logro que se evidenciarán en certámenes, pruebas de seminarios y trabajos prácticos.



Unidades

resuelve problemas de concentración de disoluciones y las aplica en el ámbito de la biomedicina.

- Define las expresiones de concentración: porcentaje peso-peso, porcentaje peso-volumen, normalidad, molaridad, fracción molar.
- Relaciona las expresiones de concentración.
- Describe los tipos de disoluciones y los factores que afectan la solubilidad.
- Analiza las propiedades de las disoluciones.
- Resuelve problemas de concentración de disoluciones.
- Analiza los diferentes tipos de reacciones químicas.
- Interpreta el concepto de cambio químico mediante ejercicios.
- Aplica las normas de bioseguridad de un laboratorio químico.

Unidad 2: Clasificación de las reacciones químicas, su relación con el tiempo y su factibilidad.

Encargado: Óscar Alejandro Cerda Arancibia

Indicadores de logros

- Establece relaciones termoquímicas y cinéticas en las reacciones químicas.
- Analiza el equilibrio ácido-base explicando el funcionamiento de las disoluciones amortiguadoras en condiciones fisiológicas y lo contrasta con situaciones de acidosis y alcalosis en fluidos corporales.
- Aplica los principios de óxido-reducción en procesos biológicos.
- Interpreta el concepto de cambio químico.
- Interpreta los cambios energéticos en las reacciones químicas.
- Identifica los cambios cinéticos de las reacciones químicas.
- Analiza la representación gráfica del cambio químico.
- Explica la ley de acción de masas.
- Explica cómo se alcanza el equilibrio químico.

Metodologías y acciones asociadas

- Mediante el desarrollo de trabajos prácticos, de problemas en sesiones de seminario y la búsqueda bibliográfica se podrá alcanzar los indicadores de logro que se evidenciarán en las pruebas globales, controles de seminarios y trabajos prácticos.



Unidades

- Explica los factores que modifican el equilibrio.
- Explica el concepto de equilibrio ácido-base.
- Resuelve problemas de cálculo del pH.
- Explica cómo funciona una disolución amortiguadora de pH.
- Explica la capacidad de ceder y/o captar electrones de los elementos y compuestos.
- Relaciona el cambio de los estados de oxidación con los niveles energéticos de la materia.

Unidad 3: Los compuestos orgánicos y sus reacciones.

Encargado: Óscar Alejandro Cerda Arancibia

Indicadores de logros

- Identifica y nombra a los hidrocarburos alifáticos y aromáticos.
- Identifica y nombra a las funciones orgánicas oxigenadas y nitrogenadas.
- Identifica las reacciones orgánicas de interés biológico.
- Relaciona la estructura de las biomoléculas con sus funciones biológicas.
- Nombra los compuestos de acuerdo con las reglas de la nomenclatura de acuerdo con sus funciones orgánicas.
- Analiza las propiedades físicas y químicas de los compuestos orgánicos.
- Identifica las reacciones químicas que ellos experimentan.
- Esquematiza las reacciones de interés biológico.
- Describe mecanismos de reacción.
- Distingue las funciones orgánicas que están presentes en las biomoléculas.
- Infiere las propiedades que se derivan de sus estructuras.
- Infiere las interacciones químicas intra- e inter-moleculares que explican su estructura y función.

Metodologías y acciones asociadas

- Mediante la participación en clases teóricas, el desarrollo de trabajos prácticos, de problemas en sesiones de seminario y la búsqueda bibliográfica se podrá alcanzar los indicadores de logro que se evidenciarán en pruebas globales, pruebas de seminarios y trabajos prácticos.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba Global 3	20.00 %	Tercer Certamen (CT1 a la CT 31, Seminarios 1 al 8)
Prueba teórica o certámen	Prueba Global 1	20.00 %	Primer Certamen (CT1 a la CT 10, Seminarios 1 al 3)
Prueba teórica o certámen	Prueba Global 2	20.00 %	Segundo Certamen (CT1 a la CT 18, Seminarios 1 al 6)
Pruebas de Seminario	Pruebas de Seminario	40.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Raymond Chang, F. Geoffrey Herring, Jeffry D. Madura y Carey Bissonette. , 2016 , Química (12a edición) , Editorial Mc Graw&Hill/interamericana Editores, S. , Español
- J. Soto. Revisada por M. Antonelli y O. Cerda (2021). , 2021 , Guía de Seminarios y Trabajos prácticos de Química General y Orgánica. , Programa de Biología Celular y Molecular, ICBM, Es , Español

Bibliografía Complementaria

- Ralph H. Petrucci , 2011 , Química General: Principios y aplicaciones modernas (10a edición). , Pearson Education, S.A. Madrid , Español
- John Mc Murry , 2008 , Química Orgánica (7a Edición) , Editorial Latinoamericana , Español



Plan de Mejoras

-El Programa y actividades del curso se han actualizado y adaptado en función a la contingencia sanitaria.

-Se proporcionarán cápsulas relacionadas con manejo de laboratorio, en vista de la imposibilidad de realizar Trabajos Prácticos



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Número máximo de inasistencias a seminarios y/o trabajos prácticos: 2

Por ser este un año en el que las actividades se realizarán online, se permitirá un máximo de dos inasistencias a seminarios.

Sin embargo, al finalizar el curso todos los estudiantes deben tener todas sus notas de seminario puestas, por lo que la realización de las pruebas tipo test tienen el carácter de obligatorio.

En el caso de los certámenes la asistencia a estas actividades vía plataforma es obligatoria.

La asistencia a Seminarios es obligatoria y la no realización de una prueba tipo test o un certamen vía plataforma internet debe justificarse debidamente mediante la entrega de un Certificado médico comprobable, un Informe SEMDA o causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los controles se recuperarán con una prueba de desarrollo que incluye la materia del semestre.

Los certámenes se recuperarán con pruebas equivalentes de selección múltiple y/o desarrollo.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.2

Para tener opción al examen al término del año académico los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Haber obtenido una nota de presentación igual o superior a 4,0.
- b.- Los alumnos que obtengan una nota de presentación 5,15 o superior, se podrán eximir del examen según si esta nota corresponde al quintil superior de acuerdo con el Reglamento de la Facultad y no haber tenido una nota inferior a 4,0 en ninguna de las pruebas globales.
- c.- Los alumnos que obtengan nota de presentación entre 4,0 e inferior a 5,15, darán su examen teórico escrito de primera oportunidad.
- d.- Aquellos con nota de presentación entre 3,5 y 3,94, pierden su examen de primera oportunidad, debiendo rendir el examen de segunda oportunidad en la fecha fijada. Su nota se ponderará con la nota de presentación del año para calcular la nota final.
- e.- Los exámenes de primera y segunda oportunidad no tienen el carácter de reprobatorio.
- f.- Los alumnos que durante el año tengan nota de presentación inferior a 3,5, repiten



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

automáticamente el curso.

La nota final de la asignatura corresponderá a la nota de presentación (NP) ponderada en un 70% más la nota del examen ponderada en un 30%.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.